



Distrito Especial de Santiago de Cali, 5 de junio de 2026

Doctor:
HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCÍA
Líder de Programa
Presente

ASUNTO: Designación de Supervisión de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución N° 1203 del 21 de mayo de 2026 se autorizó el disfrute de vacaciones en el mes de junio a unos funcionarios de la planta global de cargos de la Administración Central Departamental a quienes se les había autorizado su aplazamiento, entre ellos al Dr. **JORGE REYFRED PEREZ SOLARTE** como Subdirector Técnico Jurídico de la Secretaría General.

Por lo anterior, me permito informarle, que en adelante se le ha designado como SUPERVISOR, en los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

N°	NUMERO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	1.09.19.13-0004	12 de enero de 2026	CARLOS ALBERTO LARA FIGUEROA
2	1.09.19.13-0576	14 de enero de 2026	CAROLINA RODRIGUEZ LUCUMI
3	1.09.19.13-0007	12 de enero de 2026	CESAR AUGUSTO CAICEDO JARA
4	1.09.19.13-0011	09 de enero de 2026	DAVID ALONSO ANDRADE CORDOBA
5	1.09.19.13-0063	10 de enero de 2026	EDWARD HELI RAMOS CARABALI
6	1.09.19.13-0054	09 de enero de 2026	ELIZABETH RODRIGUEZ LOZANO
7	1.09.19.13-0065	09 de enero de 2026	FUNDACIÓN SERVIMOS ABC
8	1.09.19.13-0017	09 de enero de 2026	ISMARY JOSE LOBATO POLO
9	1.09.19.13-0019	09 de enero de 2026	JEFERSON DAVID VALENCIA ROJAS
10	1.09.19.13-0023	12 de enero de 2026	JUAN DIEGO PAZ BEDOYA
11	1.09.19.13-0586	12 de enero de 2026	JUAN MANUEL RENGIFO RUIZ
12	1.09.19.13-0026	12 de enero de 2026	LADY FIORELA ISSA ABADIA
13	1.09.19.13-0028	09 de enero de 2026	LILIANA HURTADO VALENCIA
14	1.09.19.13-5706	22 de enero de 2026	LIZED YULIANA ROA RAMIREZ
15	1.09.19.13-0037	09 de enero de 2026	MARIA VICTORIA ARCILA SAMBONI
16	1.09.19.13-0038	10 de enero de 2026	MARLID DEL ROCIO ROJAS DIAZ
17	1.09.19.13-0592	12 de enero de 2026	MARTHA LEONOR DORADO CLAVIJO
18	1.09.19.13-0049	13 de enero de 2026	RONALD FERLEY ROJAS MANCHOLA
19	1.09.19.13-0079	14 de enero de 2026	SARA HESHUSIUS SANCHO
20	1.09.19.13-0597	12 de enero de 2026	VALENTINA MARMOLEJO CERON
21	1.09.19.13-0080	10 de enero de 2026	VALERIA OTALORA BETANCUR



22	1.09.19.13-0600	13 de enero de 2026	YOALBI MENESES URBANO
23	1.09.19.13-0569	13 de enero de 2026	CESAR AUGUSTO VARGAS BARBOSA

Conforme a tal designación, deberá realizar la debida supervisión y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato para el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contratado, en los términos señalados en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, el manual de contratación de la Entidad y el manual de supervisión e interventoría.

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaría General

Acepto:

HAROLD HUMBERTO ZULUAGA GARCÍA
Líder de programa

Proyectó: Liliana Hurtado Valencia- Abogada Contratista
Revisó: Edward H. Ramos C. – Contratista Secretaría General

Archivese: Una copia del presente oficio en cada expediente contractual antes relacionado.